petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 801 /10

Asunción, 03 de Diciembre de 2010

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/10 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP".

VISTOS: El Acta Informe del Comité de Evaluación constituido por Resolución PR Nº 702/10 del 26.11.10, recibida en la U.O.C. en fecha 29.11.10, para el estudio y análisis de las ofertas presentadas en la L.C.O. N° 21/10 para la "ADQUISICIÓN DE TELÉFONOS IP"; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16.11.10, presentó oferta la solamente la firma: INFOCENTER S.A.

Que, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar la L.C.O. N° 21/10 para la "Adquisición de Teléfonos IP", ítem 1, por un monto de Gs. 95.480.000 (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta mil), IVA incluido, a la firma INFOCENTER S.A., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el P.B.C. Por otra parte, recomienda declarar desierto el ítem 2, por superar en más del 20% (veinte por ciento) el monto estimado por PETROPAR conforme al Art. 30, inciso c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, el compromiso que derive de la presente Licitación para el ejercicio 2010 está previsto en el Objeto de Gasto 536 "Equipos de comunicación y señalamiento" del Ejercicio 2010, conforme al C.D.P. N° 276/2010 de Gs. 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).

Que, la licitación se encuentra incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de 2010 bajo el Número de Orden 197.048.

Que, la Asesoría Jurídica, según la Nota Interna N° DJU/CL/1355/2010, informa que las etapas del procedimiento para las Contrataciones Públicas" han sido cumplidas y que corresponde que la máxima autoridad de la Institución se expida dictando la resolución de adjudicación, de conformidad con el Art. 28° de la Ley 2051/03, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1°.- Adjudicar el ítem 1 de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 21/10 para la "Adquisición de Teléfonos IP", por un monto de Gs. 95.480.000 (Guaraníes noventa y cinco millones cuatrocientos ochenta mil), IVA Incluido, a la empresa INFOCENTER S.A., por cumplir con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Art. 2°.- Declarar desierto el ítem 2, por superar en más del 20% (veinte por ciento) el monto estimado por PETROPAR conforme al Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) la elaboración del Contrato respectivo.

Art. 4°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Gerencia de Gestión Empresarial.

Art. 5°.- Autorizar a la Gerencia Financiera a efectuar los pagos, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Art. 6°.- Imputar la erogación al Objeto de Gasto 536 "Equipos de comunicación y señalamiento".

Art. 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

JUAN A. GONZÁLEZ MEYER
PRESIDENTE

COPIA PARA LA U.O.C.